

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES y/o SERVICIOS DGCP No.-132 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
DECRETO 445**

San Salvador, 08 de Noviembre del 2017

SEÑORES: SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-170306-109-0

No. NRC: 172744-7

Atentamente solicito suministrar con cargo a la DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES, lo que a continuación se detalla:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO U.	TOTAL
100	UNIDAD	54117	FRASCO DE GAS PIMIENTA, MK-9, CONTENIDO 18.5 ONZAS, ESTUCHE PORTA GAS DE NYLON. EXPANSIVO DE 10 A 15 METROS, NO TOXICO, NO CAUSA DAÑOS PERMANENTES, NO INFLAMABLE, GARANTIA DE 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA. MODELO 92H206F	\$ 72.00	\$ 7,200.00
TOTAL EN LETRAS	SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES EXACTOS				\$ 7,200.00

A utilizarse: SERA DISTRIBUIDO A LOS 6 CENTROS PENALES CON MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

UP: 52-FORTALECIMIENTO Y OPERATIVIZACION DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SISTEMA PENITENCIARIO

LT: 01-FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA LA EJECUCION DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD PUBLICA

TIEMPO DE ENTREGA: 8 DIAS HABILDES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

FACTURA A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, NIT: 0614-010915-002-0

✓ Forma de pago: Crédito a 60 días.

✓ Forman parte integrante de esta orden de compra a) solicitudes de cotizaciones o Registro en Comprasal b) Las ofertas y sus documentos c) Resolución razonada (si el caso lo requiere) d) Asignación Presupuestaria correspondiente y todos los demás documentos que puedan generarse en la ejecución del presente suministro.

✓ Los bienes y/o servicios deben ser entregados en: BODEGA GENERAL-DGCP, Ubicada en Tercera 5ª Avenida Norte, Entre 11 y 13 Calle Poniente - San Salvador.

✓ El tiempo de cumplimiento será a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, sea esta por Fax y/o entrega directa

✓ Notificado el: _____

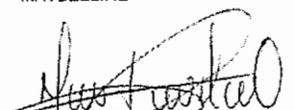
✓ PRESENTAR GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN EL ART. N°31 LITERAL E) DE LA LACAP

✓ Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85, de la LACAP.

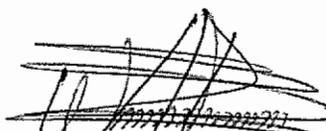
✓ UNIDAD REQUIRENTE: INSPECTORIA GENERAL

✓ La Direccion General de Centros Penales, no se hace responsable de las facturas que NO se presenten a la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEF), dos semanas despues de haber recibido el Suministro de conformidad con el presente Orden de Compra.

MAYBELLINE


ELABORO




REVISO


AUTORIZADO



R. Ruiz
02-12-17
ADMINISTRADOR
DE ORDENES DE COMPRAS



[Signature]
4/12/17